

# 10. Aplicaciones especiales

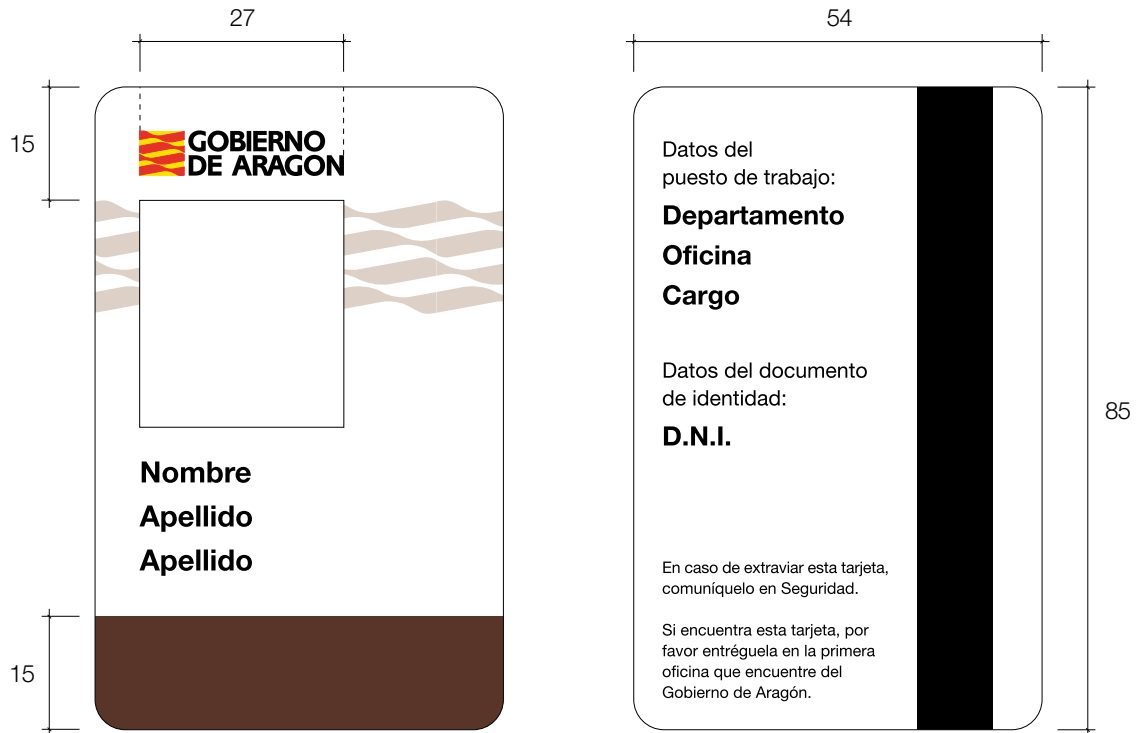
<b>10.01. Tarjetas de identificación</b>	<b>136</b>
<b>10.02. Sellos</b>	<b>138</b>
<b>10.03. Presentación de planes y campañas</b>	<b>140</b>
<b>10.04. Fondos para comparecencias informativas</b>	<b>141</b>
<b>10.05. Actos institucionales</b>	<b>142</b>
<b>10.06. Diplomas</b>	<b>143</b>
<b>10.07. Avisos informativos</b>	<b>144</b>
<b>10.08. Stands o caseta ferial</b>	<b>145</b>
<b>10.09. Lonas y lonetas</b>	<b>146</b>
<b>10.10. Distintivo de la Policía de Aragón</b>	<b>147</b>
<b>10.11. Objetos promocionales</b>	<b>148</b>
<b>10.12. Trofeos y distinciones</b>	<b>149</b>
<b>10.13. Otras aplicaciones</b>	<b>150</b>
<b>En espacios mínimos</b>	<b>151</b>

## 10.01. Tarjetas de identificación

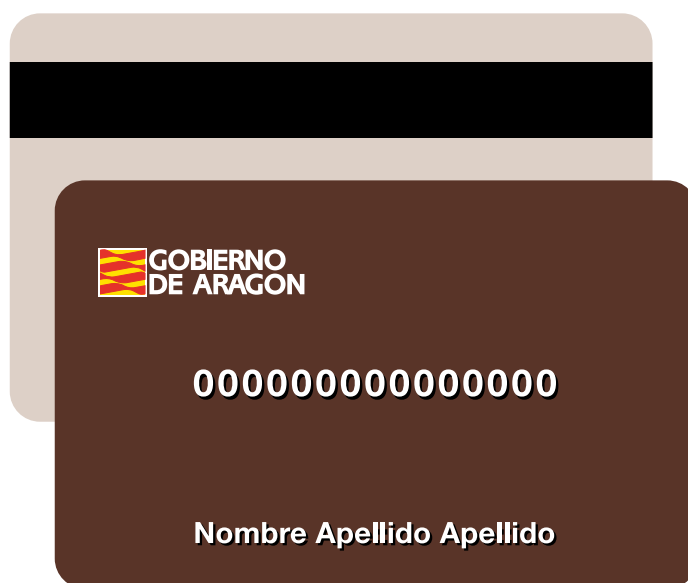
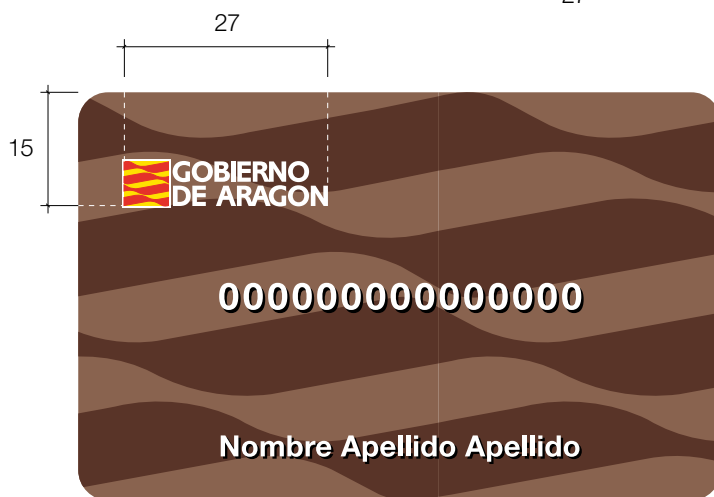
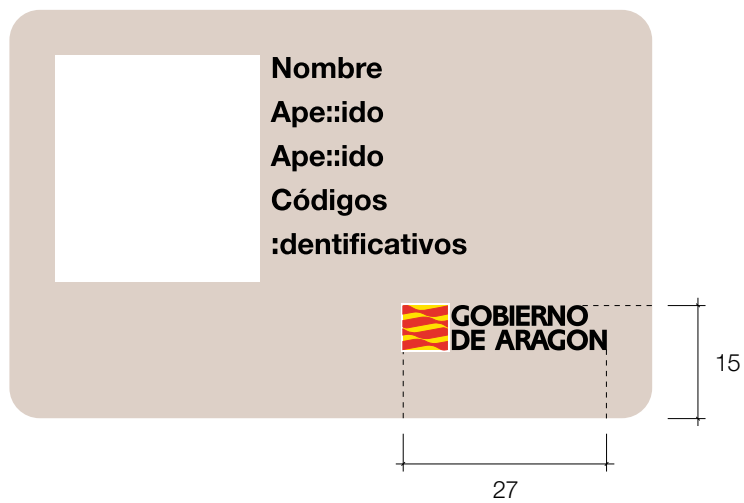
El sistema de estampación de las tarjetas aconseja la utilización de un fondo claro u oscuro, para asegurar la legibilidad.

El contenido, condicionará una composición vertical o apaisada. Los ejemplos gráficos contemplan todas estas variables.

Como color, salvo en el texto, se utilizará el color corporativo tierra.



Medidas en milímetros.



Medidas en milímetros.

## 10.02. Sellos

---

Cumpliendo lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía y para unificar la identificación visual del Gobierno de Aragón, los sellos normalizados que se usen en documentos administrativos o de comunicación pública incluirán la denominación y el símbolo corporativo en la posición y forma que se indican.

De igual forma, se detallará el departamento y la unidad administrativa responsable de la actuación, tal como se recoge en esta página.



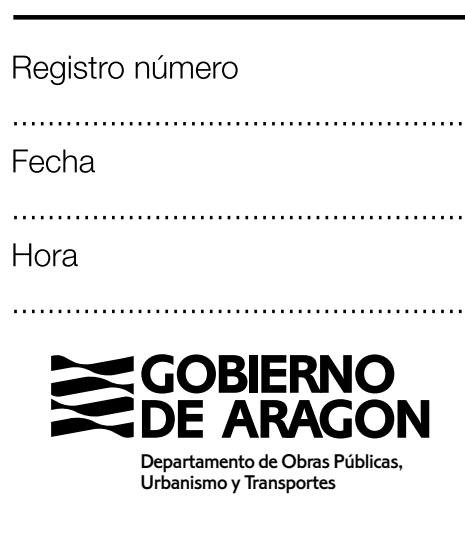
## Sellos de caucho

Los sellos de caucho del Gobierno de Aragón tendrán unos criterios constantes que ayudarán a que todos tengan unidad sea cual sea su contenido.

No estarán rodeados de un perfil. No serán redondos, ni elípticos. Sí estarán rematados por dos filetes, uno arriba y otro abajo.

Los de contenido exclusivamente funcional, sin logomarca, tendrán un título compuesto en Helvetica Bold, cuerpo 12, en negativo sobre un bloque de 10 milímetros de altura y de anchura variable según la extensión de la información.

En los que incluyan logomarca, ésta tendrá una anchura de 50 milímetros para garantizar una correcta reproducción sin empastes. Otros textos informativos se compondrán con Helvetica Light, cuerpo 12.



Medidas en milímetros.

### 10.03. Presentación de planes y campañas

---

La presentación de planes y campañas hará compatible el respeto a la identificación corporativa con la promoción de los elementos específicos de la actuación.

Los atriles, las mesas de ponencia, estarán identificadas por la

logomarca en sus colores corporativos. Su ubicación estará en el eje del centro de atención y su tamaño, en cada caso, dependerá de sus posibilidades a la hora de ser encuadrado por una cámara de fotografía de prensa o de televisión.

Los fondos harán alusión a los planes o campañas presentados y utilizarán su repertorio identificador de acuerdo a la normativa de este manual en cuanto a la disposición de sus identificadores en convivencia con la logomarca.



## 10.04. Fondos para comparecencias informativas

---

Para facilitar la identificación con el Gobierno de Aragón, las comparecencias informativas deberán tener como fondo el panel que se acompaña, con la logomarca corporativa en el centro. De ser necesario incluir más logomarcas, se asegurará una presencia acorde con la dignidad institucional y la eficacia comunicativa.



## 10.05. Actos institucionales

---

En los actos institucionales se utilizarán escenarios sobrios y acordes con la dignidad de la Institución.

El fondo de escenario estará entornado en el color corporativo tierra en una degradación del 20%, e incluirá elementos alusivos al símbolo corporativo.

La logomarca en color corporativo tierra estará ubicada en el lugar preferencial, en el eje del centro de atención. Su tamaño será discreto y su dimensión se decidirá siguiendo como criterio la facilidad para ser encuadrado por una cámara de fotografía de prensa o de televisión.





## 10.06. Diplomas

---

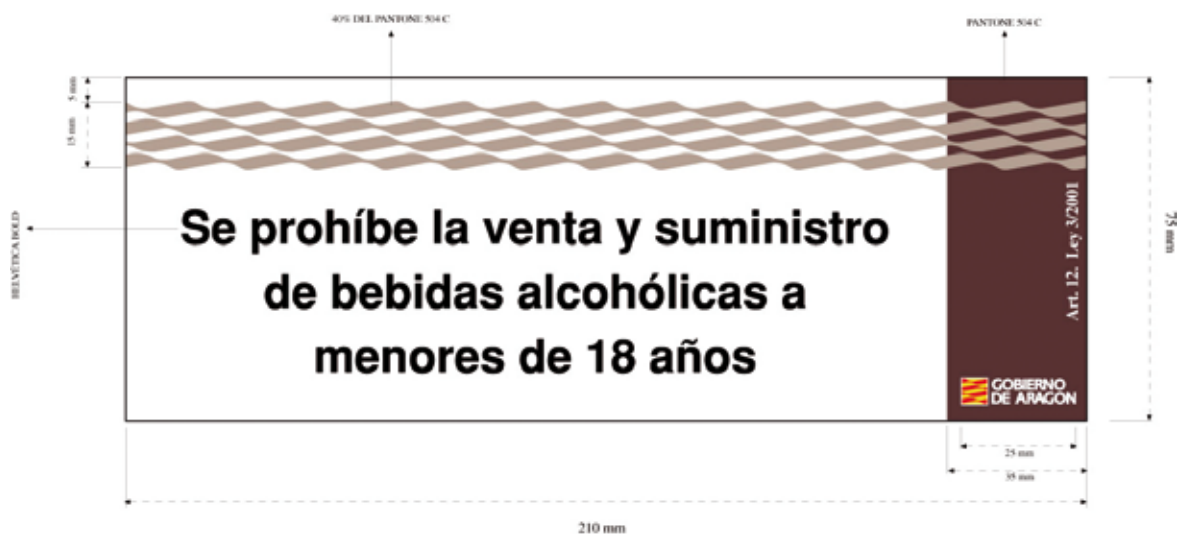
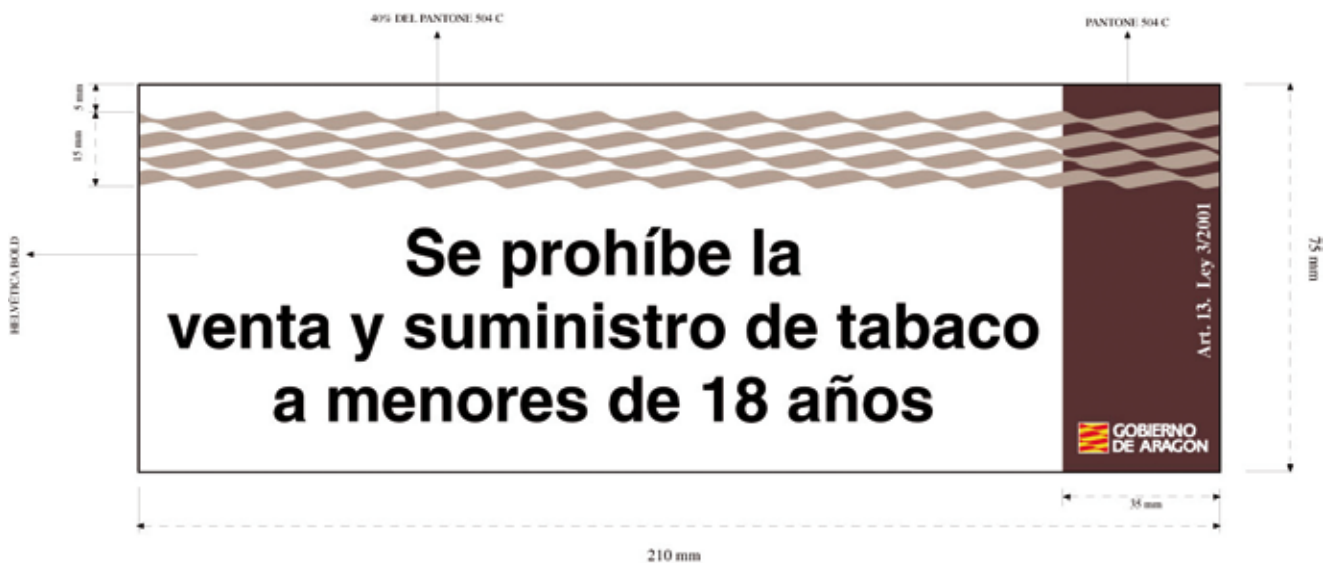
Los diplomas que expida el Gobierno de Aragón deberán seguir el modelo oficial que se acompaña: en todos los casos las logomarcas corporativas irán en la parte superior, la del Gobierno de Aragón en su posición preferente.

Se excluyen de esta pauta los títulos académicos oficiales que deban adecuarse a la normativa estatal.

The image shows a template for a diploma. At the top left is the logo of the Government of Aragón, consisting of a red and yellow flag with the text "GOBIERNO DE ARAGON" and "Instituto Aragonés de Empleo" below it. The main title is "Plan de Formación Profesional Continua de Aragón". Below this, the text reads: "DIPLOMA expedido a favor de.....", "por haber participado satisfactoriamente en el curso: .....", "con una duración de..... horas, en la localidad de .....", and "impartido por ....." followed by dotted lines. Below this is the date line: "En Zaragoza, a.....de.....de.....". At the bottom right, it says "La Directora-Gerente del Instituto Aragonés de Empleo" and "Fdo.: Ana Bermúdez Odrizola".

## 10.07. Avisos informativos

Los avisos informativos que el Gobierno de Aragón considere conveniente implantar en la sociedad y en sus públicos internos o aquellos que vengan obligados por mandato legal o desarrollo reglamentario se ajustarán en lo posible al modelo que se acompaña.



## 10.08. Stand o caseta ferial

---

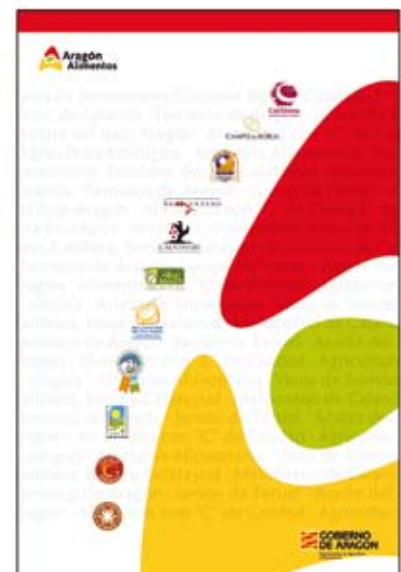
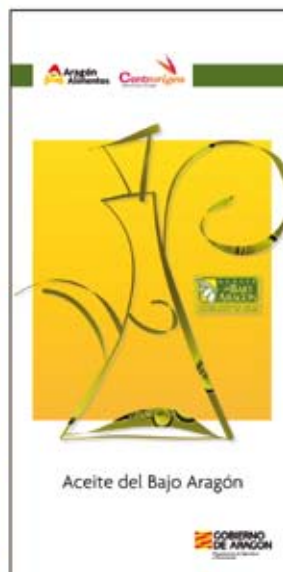
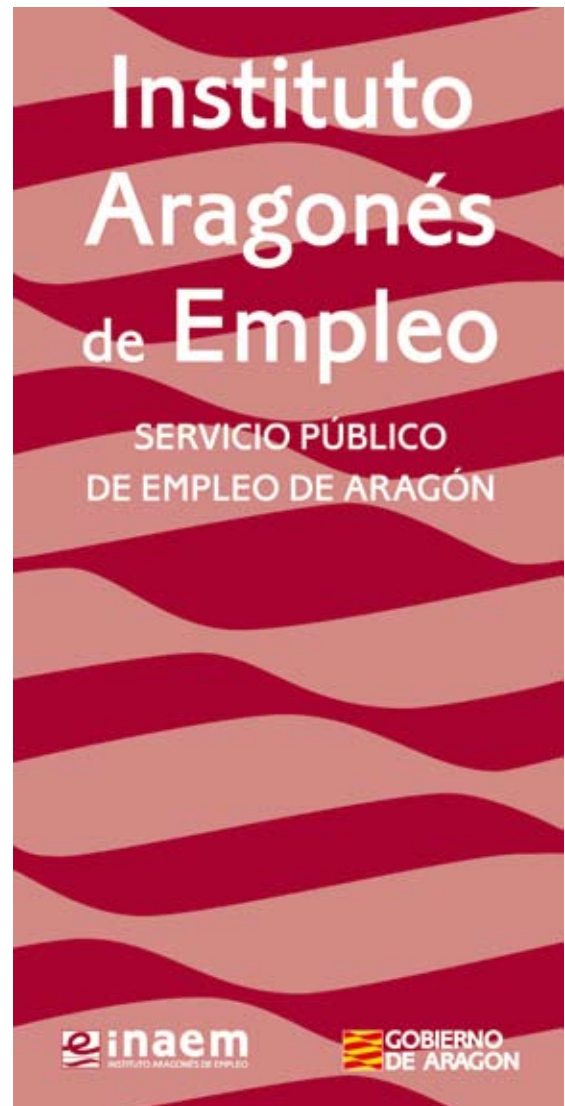
Se lleven a cabo en solitario o en colaboración con otras entidades, este tipo de acciones promocionales (ferias,...) deberán incluir la logomarca corporativa del Gobierno de Aragón en la parte superior del stand y, a ser posible, en el lado principal para el acceso al público.

Dentro de la libertad creativa que requiere un stand o caseta promocional, esta incorporará siempre elementos suficientes de identificación corporativa con el Gobierno de Aragón.



## 10.09. Lonas y lonetas

Dada la variedad de las situaciones de comunicación en las que pueden ser usadas, las lonas y lonetas podrán incorporar de forma creativa los elementos de identificación corporativa. En todo caso, la logomarca Gobierno de Aragón podrá ubicarse en posiciones que, además de reforzar la dignidad institucional, aseguren un buen impacto.



## 10.10. Distintivo de la Policía de Aragón

---

En sus diferentes aplicaciones (uniforme, vehículos...), la Policía de Aragón usará como distintivo específico el fondo amarillo y la logomarca corporativa o su símbolo prolongado, en los colores y combinación que se acompañan en esta página.





## 10.11. Objetos promocionales

---

Los objetos promocionales requieren libertad creativa que asegure una comunicación adecuada. Por ello, se adoptan pautas flexibles sobre la posición, los mensajes y los elementos de identificación visual a utilizar e incluso, se admite la posibilidad de que, previa autorización por el procedimiento general, la marca Gobierno de Aragón sea sustituida por las de sus organismos, entidades y sociedades.

En todo caso, se identificará de forma suficiente cada objeto promocional y este deberá ser adecuado para la actividad que promociona y la imagen de la institución que representa.

### Llaveros



### Maillot "Vuelta Aragón"



## 10.12. Trofeos y distinciones

---

Además del mensaje informativo necesario, las distinciones y trofeos que otorgue el Gobierno de Aragón incluirán siempre elementos de identificación corporativa y estos harán compatible la situación de comunicación con el prestigio y dignidad de la institución.



## 10.13. Otras aplicaciones

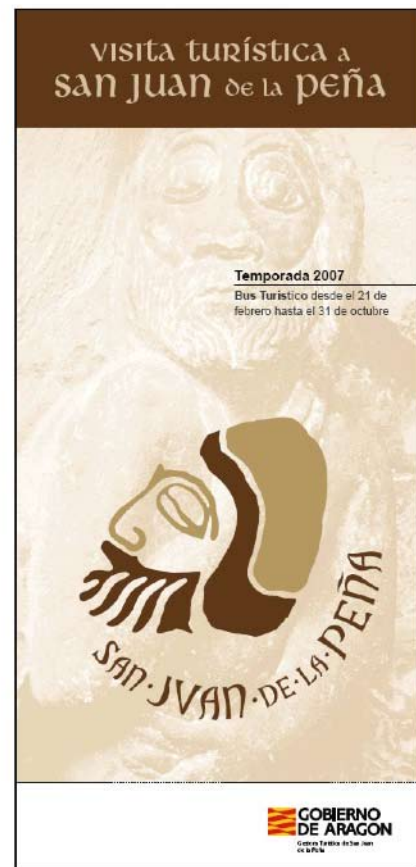
La multitud de soportes y formatos que puede utilizar la comunicación del Gobierno de Aragón y las situaciones especiales en que, a veces, tiene lugar aquella, debe hacer compatible la aplicación de las pautas corporativas normalizadas con una cierta libertad creativa acorde con las exigencias de cada comunicación.

En todo caso, las propuestas deberán respetar la unidad y coherencia de la imagen pública del Gobierno de Aragón, tal como recoge este Manual, y requerirán autorización de la Comisión de Comunicación Institucional.

### Entrada



### Folleto turístico





## En espacios mínimos

---

Cuando el espacio destinado al identificador no es suficiente para incluir la logomarca en su mínima expresión (25 mm de anchura), recurriremos a la configuración vertical de la logomarca, al símbolo (sólo o prolongado) y al logotipo en una línea.

Dentro de lo excepcional, aún debemos imponernos un límite: la legibilidad. La buena imagen del Gobierno de Aragón exige calidad de reproducción.

Tarjeta



Mini Pin



Lapicero



